

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

EXPTE N° 702-125/2024
y Agdo N° 780-174-2022
ES

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4717 -S-
19 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la rejerarquización al cargo categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización: R8-01 Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, a favor de las agentes María Gracia Díaz Paz, CUIL N° 27-23167216-3, a partir del 01 de octubre de 2022 y María José Sánchez, CUIL N° 27-32366428-0, por el periodo comprendido desde el 01 de octubre de 2022 al 18 de julio de 2023, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 4298-HF/2021, y posteriormente la adecuación del adicional por mayor horario del 83% (c-2) sobre la categoría antes mencionada a favor de la agente María Gracia Díaz Paz, a partir de la emisión del presente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto Acuerdo N° 4262-S/2021, del 04 de octubre de 2021 y su rectificativa Decreto Acuerdo N° 5345-S/2022, del 01 de abril de 2022, las agentes mencionadas fueron incorporadas a la planta permanente de la entonces Unidad de Organización: R7-01 Dirección General de Asuntos Jurídicos, en los cargos categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 04 de octubre de 2021;

Que, la Dirección Provincial de Personal, expresa que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 4298-HF/2021, corresponde rejerarquizar en los cargos categoría 7 del Escalafón General, Ley N° 3161/74, a las agentes Díaz Paz, a partir del 01 de octubre de 2022 y Sánchez por el periodo comprendido desde el 01 de octubre de 2022 al 18 de julio de 2023, dado que, conforme al Decreto N° 8737-S/2023, se ha dispuesto su adecuación al cargo categoría A-1 del Escalafón Profesional, Ley N° 4413;

Que, la Secretaria Técnica Legal y de Recursos Humanos del Ministerio de Salud solicita se otorgue a la agente Díaz Paz el Adicional por Mayor Horario del 83% (c-2), en razón de las funciones que desempeña como secretaria privada del Sr. Ministro de Salud, contando con la intervención de los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete, en conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 11377-S/2019 y el Decreto Acuerdo N° 2699-JG-2025, respectivamente;


Que, se acredita en autos la disponibilidad del adicional a cubrir, previa transferencia y transformación de un (1) cargo categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante generada por jubilación de su titular Amelia Méndez en la Unidad de Organización: R1 Ministerio de Salud y un (1) cargo categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización: R8-01 Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, que detenta la agente Díaz Paz;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humanos del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto informa la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;


CL. CLAUDIA GISELA HUANCÉ
Jefe de Gabinete de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



100º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

LEY Nº 3161/74
DECRETOS Nº

4717-5

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por rejerarquizada a la agente María Gracia Díaz Paz, CUIL Nº 27-23167216-3, en un cargo categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, de la Unidad de Organización: R8-01 Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, a partir del 01 de octubre de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2º: Téngase por rejerarquizada a la agente María José Sánchez, CUIL Nº 27-23167216-3, en un cargo categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, de la Unidad de Organización: R8-01 Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, por el periodo comprendido desde el 01 de octubre de 2022 al 18 de mayo de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2025 - Ley Nº 6440, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R"		MINISTERIO DE SALUD	
TRANSFERASE DE:		A:	
U. de O.: R1 Ministerio de Salud		U. de O.: R8-01 Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos	
<u>Categoría Nº</u>	<u>de Cargos</u>	<u>Categoría Nº</u>	<u>de Cargos</u>
4	1	4	1
Agrup. Servicios Generales		Agrup. Servicios Generales	
Escalafón General		Escalafón General	
Ley Nº 3161/74		Ley Nº 3161/74	
Total.....	1	Total.....	1

JURISDICCION "R"		MINISTERIO DE SALUD	
U. de O.: R8-01		Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos	
SUPRIMASE		CREASE	
<u>Categoría</u>	<u>Nº de cargo</u>	<u>Categoría</u>	<u>Nº de cargo</u>
Agrup. Administrativo	1	7 (c-2)	1
Escalafón General		Agrup. Administrativo	
Ley Nº 3161/74		Escalafón General	
4	1	Ley Nº 3161/74	
Agrup. Servicios Generales			
Escalafón General			
Ley Nº 3161/74			
TOTAL.....	2	TOTAL.....	1

ARTICULO 4º: Adequese a la agente María Gracia Díaz Paz, CUIL Nº 27-23167216-3, en un cargo categoría 7 (c-2), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, de la U. de O.: R8-01 Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

[Firma]
 JUJUYA EISELA RUANO
 ATC Jefe de Gabinete
 Ministerio de Salud - Jujuy